

Extraordinario núm. 24 - Lunes, 11 de mayo de 2020

página 1

## 1. Disposiciones generales

Consejería de eConomía, ConoCimiento, empresas y Universidad

Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía.

#### ANEXO II

# CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LOS PROYECTOS DE RELEVO GENERACIONAL

### CONTENIDO MÍNIMO DEL PROTOCOLO FAMILIAR

- 1. Antecedentes de la empresa. Información sobre el origen y la fundación de la empresa, consideraciones sobre la persona fundadora, personas integrantes del grupo familiar y en su caso las diversas ramas, ámbito de sus actividades o el arraigo de la empresa en un lugar determinado.
- 2. **Pactos sociales o estatutarios**, que incluirá la información que proceda sobre los derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia en relación con la empresa, como los relativos a los derechos económicos titularidad de participaciones y reparto de dividendos—, régimen de sucesión, las mayorías para tomar decisiones en los órganos asamblearios y directivos, los criterios para establecer el consejo de administración, etc.
- 3. **Pactos extraestatutarios** necesarios para regular las relaciones entre la familia y la empresa familiar, que incluya, en su caso, cuestiones relativas a la incorporación de nuevos familiares a la empresa, las funciones de cada uno en el negocio y su labor profesional.
- 4. **Órganos familiares**. Se definirán los criterios de creación, organización, la composición y funcionamiento de los distintos órganos (junta de familia, consejo familiar y comités de seguimiento del protocolo familiar, etc).
- 5. **Definición del Plan de continuidad** que contenga la información básica para el proceso de relevo tal como la definición de los roles, responsables y responsabilidades en el proceso de relevo, las habilidades requeridas para el equipo de dirección y la implementación del plan de relevo con información relativa a la planificación, calendario y período de puesta en marcha, aspectos fiscales, jurídicos etc.





Extraordinario núm. 24 - Lunes, 11 de mayo de 2020

página 2

### CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE RELEVO EXTERNO

- 1. Antecedentes de la empresa. Información sobre el origen y la fundación de la empresa, consideraciones sobre la persona fundadora, ámbito de sus actividades o el arraigo de la empresa en un lugar determinado. En caso de que el relevo lo vayan a realizar las personas trabajadoras de la empresa, la información relevante relativa a estos, como su trayectoria y el grado de implicación.
- 2. Pactos estatutarios o extraestatutarios con que cuente la empresa, orientados a asegurar una adecuada continuidad de la empresa.
- 3. **Valoración de la empresa** en función de los aspectos claves del negocio, su potencial de desarrollo, sus datos económicos y su potencial de rentabilidad.
- 4. **Definición de responsables en el proceso**: definición de roles, responsables y responsabilidades en el proceso de relevo.
- 5. **Definición de las habilidades requeridas** al equipo de dirección, alineado con la estrategia del negocio para que la empresa llegue al éxito.
- 6. **Implementación del plan de relevo**: definición de periodo de puesta en marcha, acciones a corto y medio plazo, cronograma, aspectos fiscales y jurídicos.
- 7. **Legalización del relevo**: identificación de los documentos legales necesarios para la puesta en marcha del proceso de relevo (acuerdos sobre la cesión, transmisión y compraventa de acciones, paquete de compensación o pago de pensiones).
- 8. Análisis de los riesgos del negocio y diseño de un plan de control en los siguientes aspectos de este: laboral, financiero, jurídico, fiscal medioambiental, comercial, tecnológico y de cualquier otra naturaleza.



